

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<i>Código:</i>
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 1 de 60

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROYECTO:

“Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”

2021

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<i>Código:</i>
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 2 de 60

Índice

Capítulo 1 Descripción y Características del Proyecto	4
Capítulo 2 Objetivo del Plan de SST	4
Capítulo 3 Alcance	5
Capítulo 4 Descripción del Sistema de Gestión de SST	5
4.1 Liderazgo y Compromiso	5
4.2 Política Integrada de Gestión	6
4.3 Política de Alcohol y Drogas	7
4.4 Misión, Visión y Valores	9
4.5 Estructura del Sistema de Gestión	10
4.6 Organigrama de SST	10
Capítulo 5 Planificación	11
5.1 Línea Base del Sistema de Gestión de SST	11
5.2 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles	11
5.3 Identificación Requisitos Legales y Otros Compromisos	19
5.4 Objetivos y Programas	20
Capítulo 6 Implementación y Operación	20
6.1 Responsabilidades para la Implementación y Mantenimiento del Plan de SST	20
6.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia	26
6.3 Comunicación, Participación y Consulta	28
6.4 Documentación	33

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<i>Código:</i>
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 3 de 60

6.5	Control y Mantenimiento de Registros.....	34
6.6	Controles Operacionales.....	34
6.7	Gestión de Salud Ocupacional	41
6.8	Preparación y Respuesta Ante Emergencias	43
6.9	Implementación del Plan y Presupuesto	43
	Capítulo 7 Verificación (Mecanismo de Supervisión y Control)	43
7.1	Medición y Seguimiento del Desempeño.....	43
7.2	Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales	44
7.3	Investigación de Incidentes, No Conformidades, Acción Correctiva y Acción Preventiva	44
7.4	Auditorías	44
7.5	Programas de Inspecciones.....	45
7.6	Estadísticas	46
7.7	Revisión del Sistema de Gestión de SST por el empleador	46
	Capítulo 8 Cambios en el Presente Documento.....	46
	Capítulo 9 Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19.....	46
9.1	Descripción del virus SARS-COV2 (COVID-19).....	46
9.2	Estructura del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19 en el trabajo.....	47
9.2	Estructura del Protocolo de Seguridad para la Prevención del contagio y propagación del Covid-19.....	¡Error! Marcador no definido.
	Capítulo 10 Anexos.....	47

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 4 de 60

Capítulo 1 Descripción y Características del Proyecto

- Nombre del proyecto: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”.
- Cliente: OHLA Construcción
- Constructora: Consorcio Ribereñas A&T
- Tiempo de ejecución: 180 días calendarios
- Fecha de inicio: noviembre 2021
- Número de trabajadores 80 colaboradores.
- Límites de proyecto:

Los trabajos para la cuenca del río Huaura están previstos que se desarrollen dentro de las coordenadas mencionadas en la tabla siguiente:

RÍO HUAURA				
COORDENADAS				LONGITUD
INICIO		FINAL		
ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	
215638	8774250	263397	8772390	27.34 Km

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 5 de 60

Capítulo 2 Objetivo del Plan de SST

Lograr que todas nuestras actividades preventivas descritas en el presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional específico del proyecto se efectúen al 100% en forma sistemática y permanente, con la participación y compromiso de toda la organización, desarrolladas a través de la línea de mando como una responsabilidad inherente a su gestión normal, con la convicción de que es el mejor sistema para alcanzar nuestra meta en nuestro PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”.

“CERO INCIDENTES Y CERO CONFLICTOS SOCIALES CON TIEMPO PERDIDO”

Capítulo 3 Alcance

El alcance de la obra, comprende las siguientes actividades:

- Adecuación de terreno para PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”
- Movimiento de tierras.
- Transporte de material granular, excedente.
- Otros que se requiera para hacer efectivo el cambio de configuración.

Capítulo 4 Descripción del Sistema de Gestión de SST

4.1 Liderazgo y Compromiso

La Gerencia y la Residencia del proyecto lideran la gestión de Seguridad y Salud, brindando un ambiente de trabajo seguro, en concordancia con la normatividad legal vigente e incentivando a todos los colaboradores en la ejecución de actos seguros, así como el cumplimiento de la Política Integrada de Gestión (Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) a través del ejercicio de un sólido liderazgo.

La Gerencia demuestra su liderazgo y compromiso de la siguiente manera:

- Cumpliendo la normatividad legal aplicable, así como los estándares de seguridad y salud.
- Compromiso en fomentar la participación activa de los trabajadores y sus representantes a través de la información y consulta.
- Compromiso en gestionar condiciones de seguridad y salud en las que se desarrollan los trabajos con objeto de prevenir daños y/o deterioros de la salud como consecuencia de las actividades laborales.

(*) A continuación se muestra las políticas que los consorciados aplican en otros proyectos que están actualmente en curso, y que se aplicarían en el presente proyecto, en caso de ser los adjudicatarios.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: "Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima"		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 6 de 60

4.2 Política del Sistema Integrada de Gestión

	CONSORCIO VIAL MAY USHIN RUC: 2060394155	POLITICA INTEGRADA DE GESTION			
		Código: CVMU-SIG-AN-001	Fecha: 03/02/2021	Revisión n° 2	Página 1 de 1

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL MAY USHIN, es un contrato asociativo y temporal conformado por las empresas: Tableros y Puentes S.A, Sucursal del Perú y Desial S.A.C cuyo objetivo es el **"Mejoramiento de la Carretera Departamental Neshuya- Curimaná, Distritos de Irazola y Curimaná, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**, declara:

Que la calidad, la conservación del medio ambiente y el desarrollo de los trabajos en adecuadas condiciones de Seguridad y Salud son objetivos permanentes en todas sus actividades y su fin último es lograr la máxima satisfacción del cliente con los productos y servicios que les proporcionamos.

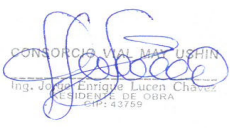
La Dirección del CONSORCIO VIAL MAY USHIN se compromete, para lograrlo, con una Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, que proporciona un marco de referencia para el establecimiento de objetivos de organización, formando parte de la política general de la empresa y que es responsabilidad de todas y cada una de las personas que lo formamos:

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

- ✓ Nuestro principal compromiso es asegurar la **satisfacción del cliente** suministrando productos y servicios para la ejecución de los **proyectos de obras y servicios**, cuya relación calidad-precio satisfaga plenamente sus condiciones y expectativas, proporcionándole la seguridad de que se está ofreciendo la calidad exigida y dando siempre respuesta a sus necesidades.
- ✓ El medio ambiente es un elemento básico de la cultura de la empresa. Por ello el **CVMU** se compromete a conocer los aspectos que se generen en el desarrollo de sus actividades que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, así como utilizar procesos, prácticas o materiales que **eviten, reduzcan o controlen la contaminación**. Del mismo modo, el **CVMU** asegura el **uso sostenible de los recursos**, así como la protección de los ecosistemas en los lugares de ejecución de sus proyectos con el fin único de la **protección del medio ambiente**.
- ✓ El **CVMU** se compromete a adoptar todas aquellas medidas destinadas a gestionar las condiciones de seguridad y salud en que se desarrollan los trabajos con objeto de **eliminar los peligros y reducir los riesgos para prevenir daños y/o los deterioros de la salud** que pudieran sufrir sus empleados, trabajadores de empresas contratadas, visitantes o cualquier otra persona con acceso a sus lugares de trabajo, como consecuencia del desarrollo de sus actividades laborales.
- ✓ El **CVMU** se compromete a fomentar la participación activa de los trabajadores y sus representantes a través de la información y consulta.
- ✓ El **CVMU** se asegura de que se cumplen todos los **requisitos legales y otros requisitos** que son de aplicación a las actividades de la empresa y las normativas que suscriba, manteniendo actualizados dichos requisitos.
- ✓ Para el **CVMU** es fundamental mantener entre todo un espíritu de continua superación, estableciendo el principio de **mejora continua** del Sistema Integrado de Gestión de sus productos y actividades productivas, fomentando la motivación, la formación continua y el desarrollo personal, con el fin de mantener su eficacia y adaptarse al entorno técnico, legal y social existente.

Esta política está comunicada y entendida por todo el personal del CONSORCIO VIAL MAY USHIN y está a disposición del público en general.

Neshuya, 03 de febrero de 2021


 CONSORCIO VIAL MAY USHIN
 Ing. Jorge Enrique Lucen Chaves
 JEFE DE OBRA
 RUC: 43756

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: "Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima"		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 7 de 60

4.3 Política de Alcohol y Drogas

 CONSORCIO VIAL MAY USHIN	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS			
	Código	CVMUSST-AN-003	Fecha	03/02/2021
			Revisión nº	2
			Página	1 de 1

Política de Alcohol y Drogas

CONSORCIO VIAL MAY USHIN, es un contrato asociativo y temporal conformado por las empresas: Tableros y Puentes S.A, Sucursal del Perú y Desial S.A.C cuyo objetivo es el **"Mejoramiento de la Carretera Departamental Neshuya- Curimaná, Distritos de Irazola y Curimaná, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**, declara:

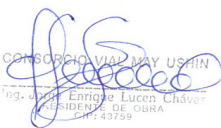
La Dirección del **CVMU**, está comprometida en desarrollar sus actividades de trabajo bajo estándares de seguridad y salud en el trabajo, que permitan mantener un ambiente de trabajo sano y seguro previniendo daños y deterioros a la salud de todos sus colaboradores. Con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes que el uso de **Alcohol y Drogas** puede afectar la seguridad, eficiencia y productividad en el desempeño en nuestro trabajo se establece lo siguiente:

- Queda prohibido de que cualquier colaborador (trabajador, proveedor, locatario de servicio) o visita pueda ingresar o permanecer en las instalaciones de la empresa si se encuentra bajo la influencia de **Alcohol y Drogas**, o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- El uso, posesión, distribución o venta de **Alcohol y Drogas** no está permitido en las instalaciones de la empresa o en lugares donde se desarrollen actividades de las mismas.
- Es responsabilidad de cada trabajador asegurarse que mientras esté trabajando no se encuentre bajo los efectos de **Alcohol y Drogas** o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta o poner en riesgo su seguridad y la de sus compañeros.
- En el **CVMU**, la tolerancia del nivel de **Alcohol y Drogas** es **CERO**. Se aplicarán procedimientos internos para evitar el trabajo bajo los efectos de **Alcohol y Drogas** por ende se realizarán pruebas aleatorias periódicas a cualquier trabajador, así como a quien se sospeche estar bajo la influencia de **Alcohol y Drogas** o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la empresa. Todos los colaboradores están sujetos a ser sometidos a estas pruebas, poniendo mayor énfasis a los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo. El mismo procedimiento será aplicado por los locatarios de servicios, igualmente se efectuarán pruebas aleatorias, para evitar el ingreso de quienes se encuentren bajo los efectos de estas sustancias.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y locatarios de servicio se considerará falta grave en los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo y ponga en riesgo la salud de los colaboradores.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la empresa.
- Cuando a un trabajador o locatario de servicio se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de **Alcohol y Drogas** y su resultado fuese positivo.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de **Alcohol y Drogas**, lo cual se considerará como admisión de culpa. El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a **Alcohol y Drogas** en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Esta política está comunicada y entendida por todo el personal del **CVMU** y está a disposición del público en general.

Neshuya, 03 de febrero de 2021.


 Ing. Enrique Lucen Chávez
 PRESIDENTE DEL CVMU
 DNI 43759

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: "Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima"		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 8 de 60

4.4 Política para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL			
	Código	Fecha	Revisión n°	Página

Código **CVMU-RRHH-AN-003** Fecha **03/02/2021** Revisión n° **2** Página **1 de 1**

Política para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

CONSORCIO VIAL MAY USHIN, es un contrato asociativo y temporal conformado por las empresas: Tableros y Puentes S.A, Sucursal del Perú y Desial S.A.C cuyo objetivo es el "Mejoramiento de la Carretera Departamental Neshuya- Curimaná, Distritos de Irazola y Curimaná, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", se ha comprometido a lograr el bienestar de sus colaboradores, lo cual conlleva evitar pueda generarse un ambiente intimidatorio, hostil o humillante que pueda afectar su rendimiento laboral producto de actos de hostigamiento sexual. Es así que establece la siguiente Política para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo de acuerdo a la Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP que tiene entre sus fines:

- ✓ Rechazar el hostigamiento sexual por ser una práctica contraria a los Derechos Humanos.
- ✓ Implementar el procedimiento para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual, el cual se llevará a cabo de forma reservada e imparcial y con las garantías de un debido proceso.
- ✓ Proteger al personal de cualquier manifestación de hostigamiento sexual, así como a terceros involucrados para asegurar su participación en el procedimiento de prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual; otorgándose las medidas de protección y poniendo a disposición los canales de atención médica y psicológica adecuados para garantizar su seguridad e integridad.
- ✓ Incorporar los canales de atención internos para la presentación de quejas o denuncias contra el hostigamiento sexual.
- ✓ Conformar un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual y/o designar un delegado con las competencias y facilidades para investigar todo acto de hostigamiento sexual.
- ✓ Capacitar a los colaboradores con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de identificar y combatir el hostigamiento sexual, y que conozcan los canales de atención de quejas o denuncias para enfrentarlo. Del mismo modo, aquellos colaboradores que formen parte de los órganos de investigación y sanción serán instruidos sobre el correcto tratamiento de las víctimas, el desarrollo del procedimiento y resolución de los casos de hostigamiento sexual.
- ✓ Identificar posibles situaciones de hostigamiento sexual o riesgos de que estos sucedan a fin de prevenirlos.
- ✓ Informar a las autoridades competentes sobre el inicio y fin del procedimiento de prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual.

Esta política está comunicada y entendida por todo el personal del CVMU y está a disposición del público en general.

Neshuya, 03 de febrero del 2021


 Ing. Jorge Enrique Lucero Chávez
 PRESIDENTE DE OBRA
 CUP: 52739

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 9 de 60

Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Razón fundamental de ser de la organización actualmente. ¿Qué necesidades satisfacemos y cuál es el enfoque actual para hacerlo? ¿En qué nos distinguimos? ¿Nos llevará a cumplir nuestra visión?

Declaración de Misión:

Aplicar los conocimientos, con el aporte de experiencia adquirida, a la gestión y ejecución de proyectos con los estándares de calidad medio ambiente y seguridades acordes a nuestro sistema integrado de gestión y los contratos suscritos

VISIÓN

Futuro deseable para la organización, a un plazo determinado. Debe ser entendible, medible, alcanzable y a la vez significar un reto motivador.

Declaración de Visión:

Al 2021, el Consorcio debe haberse estabilizado en el mercado regional, consiguiendo las obras donde se plasme la experiencia, con enfoque en obras viales.

Método de medición del logro de la visión	Frecuencia y oportunidad de evaluación de la visión por la alta dirección:
--	---

Tener un volumen de contratación adecuado a las metas del Consorcio

Revisión por la dirección

VALORES

Son la guía básica para tomar cualquier decisión dentro de la organización cada día, inclusive decisiones a nivel individual de cada colaborador.

Valor declarado	Explicación
Orientación al Cliente	Conocer en detalle las necesidades de los clientes para satisfacerlas y respetar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados con cada uno de ellos.
Orientación en consecución de objetivos	Todos debemos tener un comportamiento orientado al cumplimiento de objetivos y metas.
Desarrollo del personal	Oportunidad de crecimiento del personal
Integridad	Comportamiento transparente
Capacidad de adaptación	La empresa se enfoca en comprender las características de los entornos donde opera

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 10 de 60

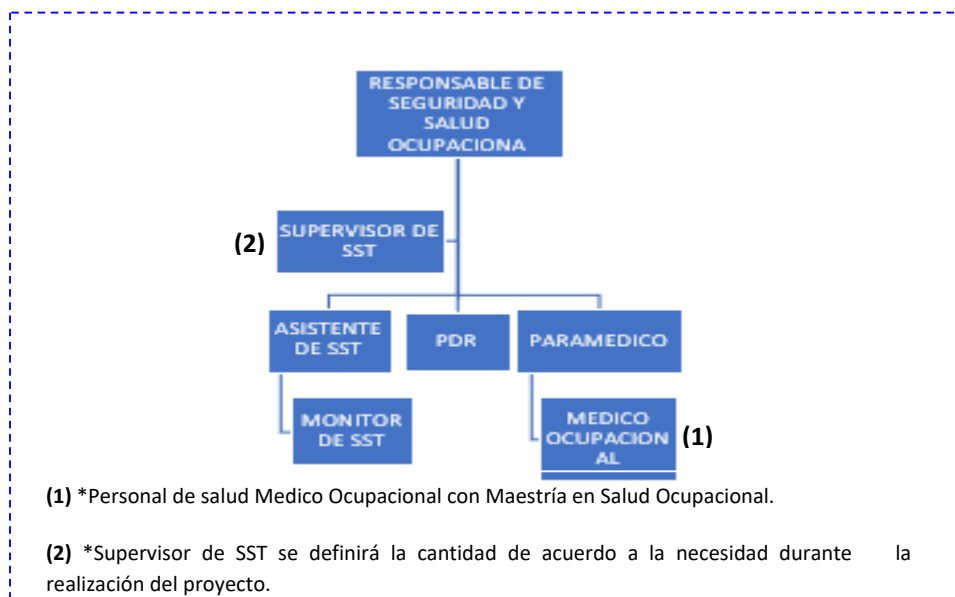
4.5 Estructura del Sistema de Gestión

Los elementos del SGSST están diseñados para el cumplimiento de la norma internacional OHSAS 18001.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto por los siguientes elementos:

1. **Procedimiento:** Son los documentos que definen los puntos primordiales del SGSST, la metodología a seguir para cumplir el punto adecuado de la norma y asignando funciones y responsabilidades a los sujetos activos afectados por el procedimiento en cuestión, así como los formatos que reflejarán el cumplimiento del procedimiento, y los responsables y plazos para la custodia de los registros generados.
2. **Registros:** Constituye un registro, cualquier documento que proporcione evidencia objetiva de las actividades realizadas o de resultados obtenidos.

4.6 Organigrama de SST



	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 11 de 60

Capítulo 5 Planificación

5.1 Línea Base del Sistema de Gestión de SST

El Jefe de SST realizará una evaluación del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto en base a los requisitos establecidos en la RM 050-2013-TR y la LEY 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará en el formato “Diagnóstico Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente”.

5.2 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

El proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” ha desarrollado y mantiene el “Procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles” cuyo objetivo es establecer la metodología que se aplica en la organización. Identificar los peligros a los que está expuesto el personal bajo el control de la organización, asociados a sus actividades. Determinar el nivel de significancia de los riesgos y los controles operativos.

Los resultados de esta identificación son registrados en la Matriz IPERC.

Para el caso de actividades nuevas, que cambien las condiciones de trabajo u otros aspectos se elaboran los Análisis Seguro de Trabajo AST, estos registros sirven de entrada para la actualización de la Matriz IPERC.

A continuación, se detallan los principales riesgos que se podrían presentar en obra:

1. Interacción Equipo – Equipamiento / Equipamiento – Peatón:

Las interacciones equipo /equipamiento – Equipamiento / Peatón serán frecuentes durante la ejecución del trabajo, hemos identificado una serie de actividades que se controlará de la manera siguiente: inspecciones de maquinaria regularmente, separación entre rutas vehiculares y peatonales, sistema de alarmas de retroceso, bocina para encender equipos, avance y retroceso, conductores capacitados y experimentados (evaluación curricular), directores de tránsito, restricción de velocidad en el sitio, definición y señalización de accesos y horarios de carga y descarga, normas internas de tráfico, alcohol (prueba alcohólica) y control de consumo de drogas entre otros.

2. Izaje de Cargas:

El Consorcio Ribereñas A&T cuenta con el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro - Maniobra de Izaje dicho procedimiento consta de una metodología y los controles necesarios para garantizar la ejecución segura de izaje de cargas y proteger al personal, los equipos e instalaciones que pudieran ser afectados, y tiene como alcance para todas maniobras de izaje de cargas de equipos, materiales o estructuras efectuadas por personal del Consorcio Ribereñas A&T, sus subcontratistas o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre del Consorcio.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 12 de 60

3. Trabajos en Altura:

Los trabajos en altura serán constantes durante la ejecución de la obra. El Consorcio Ribereñas A&T tiene como objetivo de asistir a la Gerencia de Producción y/u otras Unidades de Negocio que realicen trabajos en altura, a fin de cumplir con todos los requerimientos de las normativas aplicables, durante las actividades desarrolladas en el Proyecto. Tiene como propósito evitar/eliminar la exposición de los empleados a este peligro (altura mayor a 1.8 m).

En general, se debe evitar la permanencia y circulación de personas y/o vehículos debajo del área sobre la cual se efectúan trabajos en altura, debiendo acordonarse con cintas de peligro color rojo y señalizarse con letreros de prohibición de ingreso: “CAIDA DE OBJETOS - NO PASAR”.

Toda herramienta de mano deberá amarrarse al cinturón del trabajador con una soga de nylon (3/8”) y de longitud suficiente para permitirle facilidad de maniobra y uso de la herramienta. Así mismo, la movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general, deberá efectuarse utilizando sogas de nylon de resistencia comprobada cuando no se disponga de medios mecánicos de izaje (winche). El ascenso y descenso del personal a través de andamios y escaleras debe realizarse con las manos libres.

Para ello usamos un sistema de detección de caídas, donde todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro como mínimo, en los siguientes casos:

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.8 metros.
- A menos de 1.8 metros de altura del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin barandas de protección perimetral.
- En lugares donde, independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
- Sobre planos inclinados o en posiciones precarias (tejados, taludes de terreno) a cualquier altura.

Ningún colaborador podrá ejecutar trabajo altura alguno si no cuenta con la capacitación específica de “Trabajo en Altura” debidamente aprobado, el cual es impartido por el Ingeniero especialista en SST.

4. Peligros y riesgos relacionados a la actividad Movimiento de Tierras:

El objetivo y alcance de los trabajos movimientos de tierra cuenta con la metodología y los controles necesarios para garantizar la ejecución segura de los trabajos protegiendo la integridad de los trabajadores y evitando pérdidas en las instalaciones, los equipos y el medio ambiente.

Aplica para todas las actividades de movimiento de tierra, efectuadas por personal del Consorcio, subcontratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre del Consorcio. Esta actividad deberá contar con una evaluación de riesgo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 13 de 60

Carga, Descarga y Transporte de Materiales

- Cuando se trabaje en terrenos o plataformas inclinadas, el operador respetará la pendiente máxima para operar su equipo. Cuando los volquetes estén cargados, no se sobrepasará las pendientes en más del 12% (ángulo de 70). Los trabajos que tengan que ser realizados en pendientes superiores al 10%, y hasta un límite del 18% (ángulo de 100), solo podrán realizarse con media carga y bajo la coordinación permanente del supervisor de producción.
- Se deben tomar precauciones especiales cuando se operen máquinas y equipos en áreas próximas a líneas eléctricas. Deben mantenerse alejados de estas, conforme normas específicas de la reglamentación local. Cuando en una operación, no sea posible mantener las distancias requeridas, se deberá solicitar la desconexión de la red.
- Para los trabajos nocturnos, el área deberá estar bien iluminada, conforme a las actividades que se estén desarrollando. Los equipos estarán dotados de luces de iluminación y señalización conforme a su categoría.
- Los operadores de cargadores frontales y excavadores, distribuirán la carga en el centro del balde cuando carguen el volquete. Antes de liberarlo, la máquina (excavadora, cargador frontal) nivelara el material cargado.
- Cuando se cargue el volquete, el operador debe permanecer en la cabina con el freno de mano enganchado. Los volquetes siempre estarán en posición perpendicular a las máquinas de carga.
- Durante la descarga, el operador deberá cerciorarse que su área éste libre de interferencia y de personas. El volquete estará ubicado en terreno plano y suelo estable. Cuando el material se adhiera al piso del balde, no se sacudirá, ya que podrá romperse el pasador del pistón y voltearse.
- Las Señales para el operador serán hechas solo por una persona (chequeador o señalizador), permaneciendo al lado izquierdo del vehículo hasta que se estacione el volquete. Cuando varios volquetes estuvieran a la espera para descargar, deberán conservar una distancia de aproximadamente 10m uno del otro, y 25m de las áreas de operación.
- Cuando los volquetes inicien la marcha hacia delante o hacia atrás, deberán verificar que su vía esté libre de cualquier interferencia de personas o cosas. Ninguna persona debe permanecer a los lados del volquete ni mucho menos en la parte posterior, debido a la poca visibilidad para el chofer.
- Los operadores de volquetes respetarán la capacidad máxima de pasajero que pueda llevar en la cabina, según indica el fabricante, además está terminantemente prohibido trasladar personas en estribos o balde de los volquetes.
- En el área de carga no deberá permanecer ninguna persona, excepto el chequeador y/o señaleros, los cuales deben hacer uso de chalecos reflectivos para advertir su presencia en el área.
- Toda persona que se desplace cerca de áreas, vialidades o caminos por donde circulan equipos pesados deberán hacer uso de chalecos reflectivos.
- Los volquetes serán cargados, respetándose las capacidades de volumen de modo tal que no haya proyecciones de material durante su desplazamiento.
- El conductor del volquete solo abandonará el área de descarga únicamente después de bajar totalmente el balde. Se prohibirá el movimiento de volquetes sin que el balde haya sido totalmente bajado.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 14 de 60

Cortes y Rellenos

- El movimiento de tierras será orientado siempre por un profesional calificado.
- Siempre que fuera posible, antes de cualquier movimiento de tierra, se señalizará el área límite de corte o relleno con cal, estacas u otros objetos.
- Los accesos que van a ser ejecutados por cortes o rellenos, deben ser previamente planificados, y no se descenderá, ni ascenderá en ángulo superior a la posibilidad del equipo.
- Cuando se trabaje en terrenos inclinados, el operador respetará la pendiente máxima para operar su equipo, e igualmente tomará en cuenta las condiciones del terreno (estabilidad, huecos, rocas, lodos, otros).
- En los trabajos de corte, los supervisores de campo siempre verificarán que no existan interferencias no identificadas previamente por ingeniería, tales como: tuberías enterradas, líneas eléctricas, etc.
- En el movimiento de tierras, el operador debe respetar los ángulos máximos de “reposo de los materiales” que están siendo trabajados en el talud. Tanto los trabajadores como los equipos, no permanecerán cerca de los taludes inestables.
- En el área donde se está compactando solo permanecerá el personal autorizado y el chequeador y/o señalizador.

Limpieza de taludes

- El operador debe limpiar con la excavadora y evitar que ninguna persona efectúe trabajo manual. Las limpiezas serán realizadas por personas, únicamente cuando la maquina no pueda tener suficiente acceso para hacerlo.
- Cuando se deba proceder con la limpieza manual, se empezará por la parte superior, manteniendo a los trabajadores en fila horizontal, para evitar caída de rocas sobre el personal.
- Cuando se realice la limpieza manual en taludes inclinados se debe hacer uso de arnés y eslinga de seguridad anclada en un punto fijo mediante líneas de vida.
- Durante la limpieza, todos los trabajadores y equipos deberán permanecer alejados del pie de los taludes.
- El operador ubicará el equipo en posición lateral al talud, para ejecutar la limpieza con la excavadora; de esta forma, se logrará disminuir el riesgo de caída de materiales sobre el equipo.
- Las pendientes de los taludes se conformarán de acuerdo con lo establecido en planos y especificaciones. Se construirán obras de geotecnia como canales perimetrales, cinchos y trampas de finos para evitar el aporte de sedimentos a los cuerpos de agua

5.2.1 Relación de maquinarias, equipos y herramientas

Las máquinas, herramientas y equipos a utilizarse en el proyecto incluyen, pero no se limita a:

- Herramientas manuales: martillos, picos, palanas, etc.
- Herramientas eléctricas portátiles: amoladora, taladro, tronzadora, etc.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 15 de 60

- Excavación: Cargador frontal, retroexcavadora, volquete, camión grúa, etc.
- Movimiento de Tierras: Motoniveladora, Rodillo compactador liso, cisterna de agua.
- Trabajos con Asfalto: Planta de asfalto, Camión Imprimador, Esparcidora de asfalto.
- Equipo de compactación: Rodillo, plancha de compactar, vibro pisones.
- Trabajos con concreto: Bomba telescópica para concreto, tubería para la distribución del concreto (montante), camión Mixer.
- Equipos auxiliares: vibradoras, mini cargador, máquina de soldar eléctrica, escaleras, andamios, placas metálicas para encofrado, soldadura eléctrica, camionetas, camiones pequeños, Car Mix

5.2.2 Relación de materiales inflamables y productos químicos

La relación de materiales inflamables y productos químicos incluyen, pero no se limitan a:

SOLIDOS	
Material	Ubicación
Madera	Encofrados
	Zonas de acopio.
	Oficinas
	Taller de Pintura
Cartón	Almacenes, oficinas, zonas de acopio
	Almacenes, oficinas, zonas de acopio, Taller de Señalización
	Laboratorio
Papel	Almacenes, oficinas, zonas de acopio
	Laboratorio
	Mezcladora de concreto
	Taller de Pintura
Plástico	Almacenes, oficinas

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 16 de 60

LÍQUIDOS	
Material	Ubicación
Petróleo	Almacén
Gasolina	Almacén, Cisterna de Combustible
Thinner	Almacén, Frentes de trabajo
	Almacén, Taller de Señalización
Pintura	Almacén, Taller de Señalización
Pegamentos	Almacén
	Taller de Señalización
Aditivos	Almacén, Laboratorio de Suelos
	Frentes de trabajo
Tricloroetileno	Almacén
	Laboratorio de suelos
Solución stock	Almacén
	Laboratorio de suelos
Aceite Hidráulico	Almacén
	Laboratorio de suelos

QUIMICOS - COMPUESTOS	
Material	Ubicación
Cal Hidratada	Almacén
	Laboratorio de suelos
Cloruro de Vario	Almacén
	Laboratorio de suelos
Nitrato de Plata	Almacén
	Laboratorio de suelos
Sulfato de Magnesio	Almacén
	Laboratorio de suelos
Cemento asfáltico	Almacén
	Laboratorio de suelos

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 17 de 60

5.2.3 Lista de actividades

Cada uno de los procesos que se realizarán durante la ejecución del proyecto da paso a otros sub procesos y tareas. A continuación, se describen las actividades a realizar en el proyecto, las mismas que se desglosarán en sub procesos y tareas en la “Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles”, identificando en cada una de estas los peligros y riesgos involucrados según la Lista de Peligros.

Preliminares:

TRABAJOS PRELIMINARES	DEMOLICIÓN
	ELIMINACIÓN DE DESMONTE
	LIMPIEZA
OBRAS PROVISIONALES	CERCO PERIMETRAL
	INSTALACIÓN DE CASETA
	ALMACENES
	SSHH
	OFICINAS
	VESTUARIOS
MOVIMIENTO DE TIERRAS	EXCAVACIÓN MASIVA
	PERFILADO
	TRAZO
	TERRAPLENADO
	COMPACTACIÓN

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 18 de 60

Trabajos Principales:

EXCAVACIONES	ENCAUZAMIENTO Y DESVÍO DE RIO
	EXCAVACIÓN DE CIMENTACIÓN
	ELIMINACIÓN DE EXCEDENTES
	DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
RELLENOS	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR
	RELLENO SIN COMPACTAR
	PERFILADO DE TALUD
	COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL
COLOCACION DE ROCA	COLOCACIÓN DE ROCA EN TALUD
	COLOCACIÓN DE ROCA EN UÑA

Trabajos complementarios:

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA
	SEÑALIZACIÓN
	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS
	LIMPIEZA FINAL
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POST ENTREGA

5.2.4 Análisis Seguro de Trabajo AST

El Análisis de seguridad en el trabajo (AST) es método que permite identificar peligros asociados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen los riesgos encontrados.

Para la aplicación de este método se ha creado el formato “Análisis Seguro de Trabajo (AST)”. el cual ayudara a los trabajadores a poder identificar los peligros, riesgos y medidas de control.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 19 de 60

5.3 Identificación Requisitos Legales y Otros Compromisos

Del Proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” ha desarrollado el siguiente formato. Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales, cuyo objetivo es establecer y mantener al día un registro de requisitos legales, reglamentarios y normativos, así como otros requisitos a los que voluntariamente se adhiera, asociados a su actividad y especialmente en lo que afecta a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (incluidos las partes interesadas), aplicables al proyecto, relacionados a la seguridad y la salud bajo su responsabilidad.

A continuación, se presenta una lista de requisitos legales identificados para el proyecto, cabe indicar que esta lista no es limitativa y pudiesen identificarse algunos requisitos adicionales que se irán integrando:

- Ley 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo”
- Ley 30222 “Ley que modifica la ley de seguridad y salud en el trabajo 29783”
- Ley 28048 “Ley de Protección a Favor de la Mujer Gestante”
- Ley 29245 “Ley que regula los servicios de tercerización”
- Ley 28705 “Ley General para la prevención y control de los Riesgos del consumo de tabaco”
- Ley 29517 “Ley que modifica la ley N° 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, para adecuarse al convenio marco de la organización mundial de la salud (OMS) para el control del tabaco”.
- Ley 28551 “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.”
- LEY 27942 “Ley prevención y sanción del hostigamiento sexual”
- RM 375-2008- TR “Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómicos”
- D.S. 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- D.S 058-2014-PCM “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”
- Decreto Supremo N° 005-2012 TR “Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (MTPE)”
- D.S 016-2016 TR “Modifican Reglamento De La Ley 29783, Ley De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Aprobado Por Decreto Supremo N° 005-2012 TR”
- D.S N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción.
- Norma G-050 “Seguridad durante la Construcción”.
- D.S. N° 001-2021-TR: Modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, aprobado por DS N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 20 de 60

5.4 Objetivos y Programas

Los objetivos para el proyecto se encuentran establecidos según el formato CVMU-SST-PG-001 "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo" (PASST), para asegurar que se logre el cumplimiento de los objetivos, el mencionado documento considera las inspecciones, capacitaciones, simulacros, entre otros, estableciendo responsables y plazos de cumplimiento., además también se cuenta con los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión establecido con el formato “Objetivos y Metas del Sistema Integrado de Gestión”.

El programa anual por ser parte del Plan de SST debe ser revisado y aprobado por el Comité de SST.

Capítulo 6 Implementación y Operación

6.1 Responsabilidades para la Implementación y Mantenimiento del Plan de SST

6.1.1 Gerencia:

- La máxima responsabilidad para la gestión de seguridad y salud ocupacional del Consorcio Ribereñas A&T es asumida por nuestro Comité Directivo.
- Definir, revisar y actualizar periódicamente la política, meta y objetivos de seguridad salud ocupacional, de nuestra empresa asegurando que sea comunicada a todos nuestros trabajadores.
- Aprobar el programa de seguridad salud ocupacional, y asignar las responsabilidades que correspondan a cada puesto y nivel importante para nuestro sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Proveer los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Estos recursos incluyen tanto recursos humanos y conocimientos especializados, como recursos tecnológicos y financieros.
- Realizar trimestralmente en las reuniones del comité de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de gerencias el seguimiento del cumplimiento del programa de seguridad y salud ocupacional.
- Revisar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para asegurar su continua adecuación y eficacia en todas las áreas de la empresa.
- Realizar trimestralmente la evaluación de desempeño de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del personal a su cargo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 21 de 60

6.1.2 Residente de Obra:

- Asegurar la elaboración diaria de los AST específicos por cada frente de trabajo.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los trabajos de Obra y de las actividades de soporte: logística, almacenes, taller, etc.;
- Asegurar la realización de las reuniones diarias de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con el personal a su cargo por cada frente de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo las actividades del programa de seguridad y salud ocupacional específico, los procedimientos estándar de trabajo por cada frente de trabajo y los estándares de seguridad aplicables.
- Ejecutar e informar los resultados de las inspecciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente planeados mensualmente e informar los resultados.
- Controlar permanentemente el uso y buen estado de los equipos de protección personal e implementos de trabajo del personal a su cargo.
- Supervisar la ejecución de las actividades de sus contratistas.
- Notificar e investigar los accidentes y casi accidentes que ocurren en el proyecto.
- Implementar las medidas de control, de los peligros significativos presentes en sus proyectos, que estén a su alcance e informar a su jefatura aquellas que no estén a su alcance para que sean implementadas por ella.
- Levantar las no conformidades originadas en las auditorías de seguridad e informar a su jefatura aquellas que no estén a su alcance resolver para que sean resueltas por ella.
- Mantener contacto con Autoridades Locales para obtener permisos o requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de Obra, en caso aplique.

6.1.3 Responsable de SST:

- Supervisar y asegurar el cumplimiento del programa de Seguridad y Salud Ocupacional en cada frente de trabajo del proyecto.
- Ejecutar el programa específico de capacitación de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del proyecto.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 22 de 60

- Controlar coordinando con el Ingeniero Residente las propuestas de emisión, revisión y modificación de los procedimientos estándar de trabajo específicos para el proyecto.
- Formar y organizar la brigada de emergencias para el frente asignado.
- Elaborar y mantener los planes de emergencia del proyecto, realizando los simulacros necesarios.
- Definir los equipos de protección personal que van a ser usados en cada una de las etapas del proyecto.
- Asegurar que todos los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones inseguras que ocurriesen en el proyecto sean reportados e investigados y que se implementen las medidas preventivas y correctivas dentro del plazo establecido.
- Supervisar y asegurar que cualquier No Conformidad identificada en las auditorías de seguridad del proyecto sea levantada dentro del plazo de tiempo establecido.
- Elaborar el informe de desempeño del programa específico de seguridad y salud ocupacional al final del proyecto.

6.1.4 Supervisor de SST

- Asesorar en materia de prevención de riesgos a todo el personal del proyecto.
- Brindar el soporte en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos mediante la matriz en función a las actividades a realizar en este proyecto.
- Conocer los peligros generados en sus actividades, así como cumplir y hacer cumplir los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador.
- Cumplir con lo establecido en el Plan y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Exigir y verificar el cumplimiento estricto del Plan y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo su personal. Establecer los mecanismos de supervisión y control para lograr su cumplimiento en la totalidad de las etapas de ejecución del proyecto.
- Impartir todos los días la "charla de inicio de jornada", a todos los colaboradores, tomando como referencia los peligros expuestos, enfermedades ocupacionales, aspectos ambientales y sus condiciones. Registrar evidencias de cumplimiento.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 23 de 60

- Realizar la identificación permanente de peligros y evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
- Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) de manera adecuada y obligatoria.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.

6.1.5 Medico Ocupacional

- Hacer cumplir las disposiciones de Plan de SST en la obra de construcción.
- Realizar la evaluación de salud de los trabajadores de la obra.
- Supervisar los procesos de EMO de ingreso y salida de los colaboradores.
- Realizar y cumplir las actividades del Plan anual de vigilancia médica.
- Llevar un registro de los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID-19 e informes clínicos correspondientes.
- Reportar al Residente/ Jefatura de Obra/ Responsable de SST sobre algún caso enfermedades profesionales y/o COVID-19.
- Realizar las actividades formativas establecidas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del CVMU.

6.1.6 Colaboradores:

- Cumplir estrictamente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio Ribereñas A&T, normas generales de seguridad, procedimientos de seguridad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y los procedimientos estándar de trabajos establecidos dentro del programa específico de seguridad y salud ocupacional del proyecto.
- Verificar el buen estado de los equipos de protección personal, equipos y herramientas de trabajo antes de realizar sus actividades, en caso de detectar anomalía coordinar su solución con su supervisor de campo.
- Usar correctamente los equipos de protección personal, equipos y herramientas de trabajo requeridas para cada actividad a realizar.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 24 de 60

- Reportar y aportar sugerencias de solución de los peligros que pudieran originarse o presentarse en el lugar de trabajo.
- Reportar al supervisor de campo todos los accidentes y casi accidentes, actos y condiciones inseguras que ocurriesen en el proyecto.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objetivo de prevenir accidentes en el proyecto.
- Participar en las capacitaciones de seguridad y salud ocupacional, reuniones diarias de seguridad, reuniones semanales de seguridad, en los simulacros de emergencias y en las auditorias de seguridad del proyecto.

6.1.7 Subcontratistas y Proveedores

Para realizar el seguimiento de los subcontratistas/proveedores que ingresarán a la obra se realizará el Procedimiento “Requisitos para ingreso de Proveedores”, el cual hace referencia, en su contenido la documentación que se les solicitará a los subcontratistas/proveedores:

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 29783-2011 de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a la seguridad en los subcontratistas/proveedores, empresas Especiales de Servicios y cooperativas de trabajadores, solicita toda la documentación que se requiere en un sistema de gestión de SST, consistiendo en lo siguiente:

Personal en General:

- Charla de inducción.
- SCTR vigente.
- Examen Médico Ocupacional.
- Copia de D.O.I.(Documento oficial de identidad)
- Copia de Carnet SUCAMEC (Personal de Voladura)
- CV documentado del personal
- Antecedentes penales
- Antecedentes policiales
- Capacitación del Plan de Contingencias, IPERC, ATS.

Documentación para operadores, conductores o cualquier personal que manipule una maquinaria:

- CV del Operador de Maquinaria.
- Licencia de Conducir A3C

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 25 de 60

- Certificado de capacitación de Conductor
- Certificación de operador de maquinaria (sea la que va operar).
- Verificación de record de conducir (< 20 puntos).

Nota: Para el caso de Rigger deberán entregar Certificación de Rigger.

Documentación para conductores de vehículos pesados o livianos:

- CV del Conductor
- Licencia de Conducir A3C (Vehículos pesados), A2B (Vehículos livianos).
- Verificación de record de conducir (< 20 puntos).

Nota: Para el caso de Rigger deberán entregar Certificación de Rigger.

Documentación para ingreso de maquinarias:

- Tarjeta de propiedad o facturas
- Cronograma de mantenimiento preventivo/correctivo.
- Certificado de operatividad de maquinaria.
- Seguro TREC.
- Botiquín de primeros auxilios revisados por el médico ocupacional o el personal de SST/SSOMA.
- Extintor Vigente (inspección, certificado de operatividad, codificación, tipo)
- Triángulo de seguridad.
- Conos de seguridad de 36” con doble cinta reflectiva.
- Luces y claxon en buen estado.
- Kit antiderrame (bandeja, trapos industriales o absorbente, salchichas absorbentes, saquillo, bolsa plástica, guantes de jebe, traje tyvek, lentes, otros).
- Señalización de punto ciego (Largo y ancho de la maquinaria) en la parte trasera de la unidad (Señalización de distancia mínima de seguridad).

Documentación para ingreso vehículos pesados:

- SOAT.
- Seguro TREC.
- Certificado Técnico Vehicular.
- Cronograma de mantenimiento.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor Vigente (inspección, certificado de operatividad, codificación, tipo, otros)
- Triángulo de seguridad.
- Conos de seguridad de 36” con doble cinta reflectiva.
- Luces y claxon en buen estado.
- Kit antiderrame (bandeja, trapos industriales o absorbente, salchichas absorbentes, saquillo, bolsa plástica, guantes de jebe, traje tyvek, lentes, otros).

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 26 de 60

- Señalización de punto ciego (Largo y ancho de la maquinaria) en la parte trasera de la unidad. (Señalización de distancia mínima de seguridad).

Documentación para ingreso vehículos livianos:

- SOAT.
- Certificado técnico vehicular vigente.
- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios revisados por el médico ocupacional o el personal de SST/SSOMA.
- Extintor vigente (inspección, certificado de operatividad, codificación, tipo, otros)
- Triángulo de seguridad.
- Conos de seguridad de 36” con doble cinta reflectiva.
- Luces y claxon en buen estado. Triángulo de seguridad.
- Conos de seguridad de 36” con doble cinta reflectiva.
- Luces y claxon en buen estado.

Procedimientos, Material Y Equipos:

- Formato de Check List Pre uso de maquinarias.
- Procedimiento de Trabajo Seguro, Según Actividades designadas.
- Plan de Seguridad (En caso realicen trabajos de alto riesgo).
- EPP’s Individual, Complementarios.
- Material de Señalización (señaléticas, tranqueras, cintas, mallas y otros materiales).
- Equipo de comunicación.
- Evidencia de disposición final de residuos
- Plan de Contingencia y Respuesta ante emergencias
- Plan de manejo de residuos sólidos
- Contar con sus propios dispositivos de almacenamiento de residuos.

Presentación de matriz IPERC con Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, proporcionado por Consorcio Vial May Ushin, bajo la metodología del procedimiento: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

*Para los Procedimientos exigidos coordinar con área de SSOMA, quien determinará la entrega de los mismos según el tipo de actividad a realizar.

6.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- La capacitación y concientización en el Proyecto es uno de los elementos de soporte más importante dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual se implementará los temas de capacitación de acuerdo al DS N°011-2019- donde en el artículo 54 menciona las capacitaciones periódicas de acuerdo a los

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 27 de 60

riesgos existentes los temas a capacitar están mencionados en el programa de capacitaciones y seguimiento.

- Crear conciencia en los colaboradores sobre la importancia que tiene el cumplir con los planes, procedimientos, instrucciones y requerimientos del Sistema de Gestión de SST, así como de las consecuencias de su incumplimiento.
- Proporcionar el entrenamiento requerido para asegurar la competencia del colaborador en la aplicación de los procedimientos y estándares.
- Capacitar y entrenar a la línea de mando del proyecto en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión de SST, para lograr una eficaz prevención de riesgos.
- Establecer re-entrenamiento para actualizar u optimizar los conocimientos del colaborador, de ser el caso.
- Para la planificación, evidencia y evaluación del programa de entrenamiento de personal se utilizarán los formatos correspondientes:
 - Inducción nuevo colaborador.
 - Programa de capacitaciones y seguimiento.
 - Programa de simulacros.

a. Inducción a los colaboradores nuevos

Todo personal antes de comenzar sus labores, debe recibir la charla de inducción dirigida por el Jefe SST / Supervisor de SST, donde se contemplan, entre otros, los siguientes temas:

- Objetivos y Compromisos.
- Deberes y Prohibiciones.
- Política del Sistema Integrado Gestión del Consorcio Ribereñas A&T.
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del Proyecto (IPER y Análisis Seguro de Trabajo (AST)
- Medidas Preventivas a los diferentes Riesgos expuestos a su actividad.
- Procedimiento de Trabajo en Altura.
- Procedimiento de Trabajo en Caliente.
- Procedimiento de Trabajo en Espacio Confinado.
- Procedimiento de Materiales Peligrosos.
- Procedimiento de trabajos en excavaciones y zanjas.
- Señalización General de Seguridad.
- Equipos de Protección Personal y colectiva.
- Plan de Contingencias ante Emergencias del Proyecto.
- Inducción de prevención de pérdidas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 28 de 60

- Recomendaciones de SST.
- Sanciones.
- RISST

El proceso de Inducción tomará como mínimo 3 horas y todo el personal asistente recibirá material informativo y se registrará en los formatos correspondientes.

b. Charlas de Inicio de Jornada

Estas charlas se dictarán antes del inicio de las labores en los diferentes frentes de trabajo diariamente, las cuales serán impartidas por la línea de mando o un integrante del mismo frente de trabajo, con una duración máxima de 10 minutos.

El Jefe de SST / Supervisor de SST elaborará un compendio de charlas de inicio de jornada sobre temas de SST teniendo en cuenta los factores de riesgo asociados a las actividades a realizar en el mes, el cual sirve como información referencial al personal que dictará las charlas.

Las Charlas de Inicio de Jornada se programarán de forma mensual, el Jefe de SST / Supervisor de SST entregará el compendio de charlas y los formatos correspondientes a los Frentes de Trabajo, Capataces, Línea de mando, quienes a su vez deben devolver los registros debidamente llenados al Supervisor de SST para ser cuantificados y archivados en el proyecto.

c. Programa de Capacitaciones y seguimiento:

Están orientadas a capacitar a todos los colaboradores en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales, respuesta ante emergencias.

Estas charlas se realizarán según programación mensual y tendrán una duración mínima de 60 minutos; serán impartidas por la línea de mando, en caso de ser necesario se solicitará la participación de un especialista en el tema.

Estas charlas se realizarán de acuerdo al DS N°011-2019 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Construcción, el cual serán impartidas de acuerdo al mismo, en caso de ser necesario se solicitará la participación de un especialista en el tema.

6.3 Comunicación, Participación y Consulta

Se toma de Referencia los formularios de “Comunicación Interna” para reuniones, También difunde la participación, comunicación y consulta con los trabajadores mediante las reuniones del comité de SST con el formato CVMU-SST-F-064 “Acta de reunión”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 29 de 60

6.3.1 Comunicación

El proyecto contará con un periódico mural al ingreso del proyecto, en el ingreso a las oficinas administrativas, el cual contendrá temas de SST de interés de todo el personal, así como comunicados de la residencia de obra.

Los mapas de riesgo serán colocados en el ingreso de obra (principal y en los paneles de seguridad) el tiempo que dure el proyecto, considerando un tamaño adecuado para que el personal pueda identificar claramente los riesgos del ambiente de trabajo.

La matriz IPER será publicada en el periódico mural a gran tamaño para que el personal pueda reconocer y tener conocimiento de las actividades que se desarrollarán en cada etapa del proyecto, así como las medidas de control a implementar.

El Jefe de SST entregará un informe trimestral a la residencia de obra dando a conocer las actividades desarrolladas, estadísticas de accidentabilidad entre otros de interés.

6.3.2 Participación y consulta

El proyecto asegura la participación y consulta del personal en base a la elaboración del formato “Papeleta de Infracción/Sanción para el reporte de actos y condiciones subestándares. El proyecto contará por lo menos con 01 buzón de sugerencias donde el personal podrá hacer sus propuestas y observaciones en SST.

Se instalará un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo cuya conformación y funciones serán de acuerdo a lo estipulado en el D.S. 005-2012 TR Capítulo IV Del comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, cuya aplicación en el proyecto será:

Para una obra con 20 o más trabajadores:

En toda obra de construcción con 20 o más trabajadores debe constituirse un Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (CTSST), integrado por:

El Residente de obra, quién lo presidirá.

El Jefe de Prevención de Riesgos de la obra, quién actuará como secretario ejecutivo y asesor del Residente.

Dos representantes de los trabajadores, de preferencia con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, elegidos entre los trabajadores que se encuentren laborando en la obra.

Adicionalmente, asistirán a las reuniones del Sub Comité en calidad de invitados los ingenieros que tengan asignada la dirección de las diferentes actividades de la obra en cada frente de trabajo, con la finalidad de mantenerse informados de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico y poder implementarlos, así como el administrador de la obra quien facilitará la disponibilidad de recursos. Los acuerdos serán sometidos a

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 30 de 60

votación sólo entre los miembros del Comité Técnico, los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Las ocurrencias y acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en actas oficiales debidamente rubricadas por sus integrantes en señal de conformidad y compromiso en el Acta de Reunión.

El Sub Comité/Comité de SST, se reunirá cada 30 días, quedando a decisión de sus miembros, frecuencias menores en función a las características de la obra.

Cabe indicar que para elección de los miembros del Sub Comité/Comité de SST, se utilizará el procedimiento previsto para la conformación del Comité de SST central.

El Comité está conformado por:

- El presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes, es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del CSST, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste. Representa al comité ante Consorcio Ribereñas A&T.
- El Secretario que es el responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo está encargado de las labores administrativas del CSST, de preferencia.
- Los miembros, entre otras funciones señaladas en el presente documento, aportan iniciativas propias o del personal de la parte empleadora para ser tratadas en las sesiones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST.

Los miembros del CSST gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, de protección contra el despido encausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo. Se considera acto de hostilidad a toda acción que, careciendo de causa objetiva o razonable, impide u obstaculiza de cualquier forma el desarrollo de las funciones que corresponden a los miembros del CSST.

La protección contra el despido encausado opera desde que se produzca la convocatoria a elecciones y hasta seis (6) meses después del ejercicio de su función como representante ante el CSST.

Los miembros del CSST deben recibir capacitaciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo a cargo de Consorcio Ribereñas A&T, adicionales a las referidas en el inciso b) del artículo 35° de la Ley 29783. Estas capacitaciones deberán realizarse dentro de la jornada laboral.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 31 de 60

Funciones del CSST

Según la legislación vigente son funciones del CSST:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de SST.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del RISST y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales de Consorcio Ribereñas A&T.
- e. Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g. Promover que los/las trabajadores/as estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, aviso y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al Consorcio Ribereñas A&T y a los trabajadores.
- p. Reportar a la máxima autoridad del Consorcio Ribereñas A&T, la siguiente información:
 - p.1) El accidente de trabajo mortal e incidente peligroso, de manera inmediata, que en ningún caso será mayor de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el suceso.
 - p.2) Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 32 de 60

p.3) Las actividades del CSST con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

- q. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas y/o un registro de control de cumplimiento de los acuerdos.
- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Por otra parte, el comité debe ser consultado a fin de que la evaluación inicial de riesgos que debe realizarse en cada puesto de trabajo de Consorcio Ribereñas A&T, sea hecha por personal competente. Esta evaluación debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones.

Consorcio Ribereñas A&T debe identificar los peligros y evaluar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en forma periódica, esta identificación se realiza en consulta con los trabajadores y el CSST, se debe elaborar un mapa de riesgos el cual debe exhibirse en un lugar visible.

El CSST puede solicitar a la autoridad competente la información y asesoría técnica que crean necesaria para cumplir con sus fines, así como para resolver los problemas relacionados con la prevención de riesgos.

Anualmente el CSST redactará un informe resumen de las labores realizadas durante el desarrollo del 1° año de su periodo.

Actualmente en la organización ha establecido las inspecciones del CSST en el Programa Anual de SST.

De las reuniones del comité

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 29783, las reuniones del CSST y las capacitaciones programadas por Consorcio Ribereñas A&T en virtud de la Ley, se llevarán a cabo dentro de la jornada de trabajo. El lugar de reuniones es proporcionado por la parte empleadora.

El CSST se reúne en forma ordinaria una vez por mes, en día previamente fijado, la agenda se registra en la **Agenda de Reuniones del Comité SST**. En forma extraordinaria, el Comité se reúne a convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.

El quórum mínimo para sesionar del CSST es la mitad más uno de sus integrantes en el caso de Consorcio Ribereñas A&T este quórum es de 3 personas. Si no se cumpliera con el quórum requerido, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el Presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiere, levantándose en cada caso el acta respectiva en el **Acta de Reunión del CSST**.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 33 de 60

El CSST procura que los acuerdos sean adoptados por consenso y no por el sistema de votación. En el caso de no alcanzar consenso, se requiere mayoría simple. En caso de empate, el Presidente tiene el voto dirimente.

Al término de cada sesión se levanta la respectiva acta que será asentada en el correspondiente libro de actas del CSST. Una copia de ésta se entrega a cada uno de los integrantes del CSST y una a la Gerencia General. Por otra parte toda reunión, acuerdo o evento del CSST, deben ser asentados en el Libro de Actas, el cual ha sido exclusivamente destinado para estos fines.

6.4 Documentación

Para la identificación de documentos propios del proyecto se seguirá la estructura establecida en el procedimiento "Control de Documentos" y en adición se colocará el código del proyecto tal como se muestra a continuación.

Ejemplo, para el Formato Análisis Seguro de Trabajo (AST)

Código:

CRAT Consorcio Ribereñas A&T
SST Seguridad y Salud en el Trabajo
F Formato
002 # Versión del documento

Como resultado del análisis de riesgos identificados en el proyecto, los procedimientos, instructivos, cartillas, etc de trabajo seguro aplicables son, pero no se limitan a:

Como resultado del análisis de riesgos identificados en el proyecto, los procedimientos, instructivos, cartillas, etc de trabajo seguro aplicables y que se implementaran progresivamente son, pero no se limitan a:

Código	Descripción
CRAT-SST-PL-001	Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias
CRAT-SST-PL-004	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
CRAT-SST-PL-003	Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial
CRAT-SST-M-001	Manual de Constitución del CSST
CRAT-SST-P-001	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de controles
CRAT-SST-ST-001	Procedimiento estándar de trabajo seguro - excavaciones y zanjas
CRAT-SST-ST-002	Procedimiento estándar de trabajo seguro - permiso de trabajo
CTAT-SST-ST-004	Trabajo en Altura

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 34 de 60

CRAT-SST-ST-005	Trabajo en Caliente
CRAT-SST-ST-007	Escaleras Andamios y Plataformas

De acuerdo a la normativa aplicable al proyecto se implementarán:

D.S. N° 005-2012 TR, Artículo 32° - La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

6.5 Control y Mantenimiento de Registros

Se debe llevar un riguroso control de registro según el formato “Lista Maestra de Documentos”. Se llevará un control de los registros exigidos por ley.

D.S. N° 005-2012 TR, artículo 33° - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

6.6 Controles Operacionales

Se han establecido controles operacionales como Permisos de trabajo, Señalización en las áreas de trabajo, equipos de protección personal, planos de protección colectiva, los cuales se describen líneas abajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 35 de 60

6.6.1 Permisos de trabajo

Del proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” establece estándares, procedimientos y prácticas, como mínimo, para trabajos de alto riesgo tales como: en caliente, espacios confinados, excavación de zanjas, trabajos en altura, entre otros.

Los permisos escritos de trabajo de alto riesgo serán autorizados y firmados por el Ing. Residente/Producción, Supervisor/Capataz, Responsable de SSOMA.

A. Espacios confinados

- En trabajos de espacios confinados se debe tener en cuenta el EPP adecuado, equipo de trabajo y ventilación adecuados, equipo de comunicación, la capacitación respectiva y la colocación visible del permiso de trabajo.
- No se permitirá el trabajo al interior de un espacio confinado, donde se coloquen contenedores de gases combustibles, explosivos, inflamables tóxicos u otros.
- Si hubiera material suelto dentro del espacio confinado en el que se pudiera hundir y/o quedar atrapado el trabajador, se usará arnés y línea de vida.
- Ver otras consideraciones en el procedimiento “Trabajo en Espacios Confinados”

B. Excavaciones

La excavación es el resultado de la extracción de tierra y otros materiales de terreno. Cuando se realicen labores de excavación se deben de tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Antes de empezar la excavación, el perímetro de la superficie se limpiará de materiales sueltos. Se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc.
- Si se encontrara una tubería, línea de servicios públicos u otra instalación durante la excavación, se suspenderá inmediatamente el trabajo y se informará al prevencionista sobre el incidente.
- Se prohíbe la excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas; a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso a las mismas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 36 de 60

- Se deberá prevenir los peligros de caída de materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación; o en zonas que modifiquen el grado de humedad de los taludes de la excavación.
- No se permitirá, por ningún motivo, la presencia de personal en una excavación durante la realización de operaciones con equipo mecánico, durante la operación de relleno de la zanja ni bajo la vertical del equipo o tubería a instalarse.
- En los momentos de nivelación y compactación de terreno, el equipo de colocación del material de relleno, trabajará a una distancia no menor de 20.00 m de la zona que se esté nivelando o compactando.
- El personal que trabaje en excavaciones deberá usar el Equipo de Protección Personal (EPP) mínimo y en casos especiales de acuerdo a los riesgos evaluados por el prevencionista.
- Durante las interrupciones del trabajo de excavación, el operador del equipo de excavación hará una inspección visual en torno al equipo para detectar la existencia de condiciones de riesgo.
- Las excavaciones que crucen caminos y vías de acceso deberán cubrirse con planchas de metal de resistencia apropiada u otro medio equivalente, a menos que la excavación sea de tal magnitud que represente un peligro para los vehículos y equipos. En tales casos, se deberá poner barreras en el camino.
- En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitará que el material, producto de la excavación, se acumule a menos de 2.00 m del borde de la zanja.
- La determinación y diseño de un sistema de soporte de la tierra se basará en un análisis detallado de los siguientes factores: profundidad del corte, cambios previstos del suelo debidos al aire, sol, agua, y movimiento del terreno por vibraciones originadas por vehículos, voladuras o empuje de tierras.
- Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales, advertencias y barricadas.
- Si la excavación se realiza en la vía pública, la señalización será hecha con elementos de clara visibilidad durante el día, y con luces rojas en la noche, de modo que se advierta su presencia.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 37 de 60

C. Trabajos en caliente

- Trabajo en caliente es aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otras afines.
- En trabajos en caliente se debe tener en cuenta la inspección previa del área de trabajo, disponibilidad de equipos para combatir incendios y protección de áreas aledañas, EPP adecuado, la capacitación respectiva y la colocación visible del permiso de trabajo.
- Ver otras consideraciones en el procedimiento “Trabajos en Caliente”.

D. Trabajos en altura

- Para realizar trabajos en altura o en distintos niveles a partir de 1.80 metros se usará un sistema de prevención y detención de caídas.
- Ver otras consideraciones en el procedimiento “Trabajos en Altura”.

E. Trabajos de Izaje de carga.

- Para realizar actividades donde se encuentran involucradas, la elevación, transporte y traslado de cargas con grúa o camión grúa, manlift.
- Ver otras consideraciones en el procedimiento “Izaje con grúa y/o camión grúa”

6.6.2 Señalización en áreas de trabajo y código de colores

El uso del código de colores permite un rápido reconocimiento de las señalizaciones que pueden advertir peligro, por tanto, se deberá adoptar las siguientes medidas de prevención de riesgos en todas las áreas del proyecto:

- Se señalizará, de acuerdo al Código de Señales y colores reglamentarios, asegurándose que todos los colaboradores sepan el significado de los colores y las señales.
- En áreas potencialmente riesgosas se usarán señales de advertencia, apropiadas que resalten el alto riesgo.
- El almacén debe tener lugares de estacionamiento (tránsito de materiales) debidamente señalizados.
- Los caminos de tránsito de peatones y de vehículos estarán demarcados y/ o señalizados para garantizar una circulación segura y eficiente. Estos caminos deben seguir una ruta lógica para facilitar la circulación.
- Los avisos, letreros, carteles y afiches tendrán, entre otras, las siguientes pautas:
 - a. El lugar donde se coloque el afiche será a la altura de la vista y bien iluminado. Debe ser aquél donde los colaboradores se detengan normalmente.
 - b. No es conveniente su colocación en corredores o en el lugar de trabajo, junto a otros carteles de temas diferentes, o al lado de máquinas donde sólo se deberán

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 38 de 60

colocar los avisos de advertencias sobre su cuidado y funcionamiento y la necesidad de emplear determinados elementos de protección personal.

c. Los afiches, deben rotarse y cambiarse por otros.

6.6.3 Equipo de protección personal

- Se dotará de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a la actividad a realizar, a todos los colaboradores del proyecto. Está totalmente prohibido el ingreso a las instalaciones o inicio de actividades de colaboradores sin sus respectivos EPP.
- Los EPP entregados a cada colaborador, deben mantenerse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

A. Casco de seguridad

- Se debe cambiar el casco de inmediato ante la presencia de perforaciones, rasgaduras, grietas, si está hundido, doblado, si pierde flexibilidad, o ante cualquier anomalía que deteriore su contextura original.
- Los cascos no deben limpiarse con solventes o compuestos químicos de ningún tipo, de igual modo alejarlos de fuentes de calor.

B. Lentes de seguridad

- Los lentes de seguridad deben ser usados en todo momento, por todos los colaboradores dentro de las áreas de trabajo, a excepción de las oficinas administrativas, vestidores y comedores.
- Los trabajadores que usen anteojos con medida se les proveerá de lentes especiales (sobre lentes).

C. Botines de seguridad con punta de acero

- Los zapatos de seguridad se dotarán de acuerdo al área de trabajo y se usarán en todo momento en todos los lugares de trabajo. Los cordones deben mantenerse en buen estado y siempre bien amarrados.

D. Ropa protectora

- Es responsabilidad de los colaboradores presentarse cada día de trabajo con su equipo y ropa protectora prescrita, la cual deben mantener en buen estado. El remplazo de la ropa protectora será sólo por circunstancias donde ésta se haya dañado seriamente por algún motivo justificado.

E. Respiradores

- Se dotará de respiradores adecuados de acuerdo al tipo de trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 39 de 60

- Los colaboradores deben cuidar que los respiradores deben ser usados en todo momento en las áreas que se requiere. El supervisor debe asegurarse que el personal bajo su control haya sido apropiadamente entrenado en su uso.

F. Protección auditiva

- El objetivo de la conservación de la capacidad auditiva es evitar la pérdida de la audición causada por el trabajo continuo en áreas donde los niveles de ruido sean iguales o excedan los 85 dB.
- El supervisor es responsable de que las zonas identificadas como de alto ruido en su área sean adecuadamente señalizadas, de proveer el equipo de protección personal recomendada y de su correcto uso. (ejemplo tapones auditivos, orejeras) y de buscar como mitigar o minimizar el ruido

G. Protección de manos

- Existen varios tipos de guantes aprobados disponibles para diferentes tipos de trabajo específico.
- Se exige el uso de guantes apropiados cuando existe la posibilidad de lesiones para la mano descubierta, guantes de hilo reforzados con puntos de cuero, guantes de cuero, entre otros.
- Se exige el uso de guantes apropiados para soldar o cortes con equipo de gas comprimido o de soldadura por arco eléctrico.
- Se exige el uso de guantes con palmas de cuero reforzada cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos.
- Se exige el uso de guantes resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos.

H. Protección individual Contra Caídas

Todo colaborador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos:

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80 m.
- A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin barandas de protección perimetral.
- En lugares donde, independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
- Sobre planos inclinados o en posiciones precarias (tejados, taludes de terreno), a cualquier altura.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 40 de 60

6.6.4 Herramientas manuales y equipos portátiles

Sólo se permitirá el uso de herramientas manuales o equipos portátiles de marcas certificadas de acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas (NTP) o a falta de estas, de acuerdo a normas internacionales.

Antes de utilizar las herramientas manuales y equipos portátiles se verificará su buen estado, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los mangos de martillos, combas, palas, picos y demás herramientas que tengan mangos de madera incorporados, deben estar asegurados a la herramienta a través de cuñas o chavetas metálicas adecuadamente colocadas y que brinden la seguridad que la herramienta no saldrá disparada durante su uso. Los mangos de madera no deben estar rotos, rajados o astillados ni tener reparaciones caseras.
- Los punzones y cinceles deben estar correctamente templados y afilados y no presentar rajaduras ni rebabas.
- Los destornilladores no deben tener la punta doblada, roma o retorcida; ni los mangos rajaduras o deformaciones.
- Las herramientas de ajuste, llave de boca, llave de corona o llave mixta (boca-corona), llaves tipo Allen, tipo francesa, e inglesa, deben ser de una sola pieza y no presentar rajaduras ni deformaciones en su estructura, ni tener reparaciones caseras.
- No están permitidas las herramientas manuales de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- Se implementará la identificación por código de colores a fin de garantizar la verificación periódica del estado de las herramientas manuales y equipos portátiles que se encuentren en campo. Toda herramienta o equipo manual que se considere apto, deberá ser marcado con el color del mes según lo establecido en el cuadro N° 01

MESES	COLOR
Enero y Julio	Amarillo
Febrero y agosto	Verde
Marzo y setiembre	ROJO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 41 de 60

Abril y Octubre	Azul
Mayo y Noviembre	Negro
Junio y Diciembre	Blanco

Cuadro N.º 1: Código de colores para herramientas manuales y equipos portátiles Fuente: Norma G 050.

6.7 Gestión de Salud Ocupacional

La empresa realiza la evaluación y reconocimiento de la salud de los colaboradores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, buscando reconocer precozmente alteraciones en la salud a causa de las exposiciones laborales.

Los criterios para la toma de los exámenes médicos están establecidos en la legislación vigente y acorde con el “Protocolo de examen médico ocupacional”.

Además, identifica controla y evalúa periódicamente los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos en los puestos de trabajo con el formato “Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonomicos.”

Asimismo, se brindará capacitación y sensibilización a todos los colaboradores en temas de identificación y prevención de enfermedades ocupacionales de acuerdo al puesto de trabajo y al agente identificado, a través del Programa de Vigilancia Ocupacional.

Adicionalmente se tendrá un servicio de salud ocupacional provisto de personal con conocimiento y experiencia en enfermería.

6.7.1 Control de Agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos

Agentes Físicos

- Se considera agentes físicos el Ruido, Vibración de cuerpo entero, Iluminación, y estrés térmico.

Agentes Químicos

- La empresa toma en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2005-SA y sus modificatorias para garantizar la salud y seguridad de sus colaboradores.
- Se proporciona protección respiratoria, protección cutánea, entre otras, según el tipo de agente químico.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 42 de 60

Agentes Biológicos

- Se identifica y controla los agentes de riesgo biológicos tales como: mohos, bacterias, otros.
- Se proporciona limpieza continua a las oficinas y campamentos agentes desinfectantes y fumigación.

Ergonomía

- El proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” toma en cuenta la interacción hombre - máquina - ambiente, para lo cual identifica, evalúa y controla los riesgos ergonómicos de manera que la zona de trabajo sea segura, eficiente y cómoda, considerando los siguientes aspectos: diseño del lugar de trabajo, posición en el lugar de trabajo, manejo manual de cargas, carga límite recomendada, posicionamiento postural en los puestos de trabajo, movimiento repetitivo, ciclos de trabajo - descanso, sobrecarga perceptual y mental, equipos y herramientas en los puestos de trabajo.
- La evaluación se aplica siguiendo la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico RM 375-2008, sus modificatorias y demás normas en lo que resulte aplicable a las características propias de la actividad, enfocando su cumplimiento con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

6.7.2 Plan de Vigilancia Ocupacional de Salud Ocupacional

Los exámenes médicos ocupacionales se desarrollarán según lo indicado en el “Protocolo de examen médico ocupacional”.

Los exámenes médicos ocupacionales son archivados por el proyecto acorde con lo expresado en la legislación vigente en temas de salud ocupacional.

Con el fin de garantizar el bienestar, la salud y la seguridad de los colaboradores, se establece el Programa anual de vigilancia médica para el proyecto, según este, programa comprende 3 niveles de prevención de la salud de los colaboradores:

- Prevención primaria: donde se desarrolla el Programa de Vigilancia de Salud.
- Prevención Secundaria: donde se desarrolla los exámenes médicos ocupacionales
- Prevención terciaria: etapa donde incluye el tratamiento en caso se diagnostique alguna enfermedad ocupacional(vacunaciones).

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 43 de 60

6.7.3 Clientes, Subcontratistas y Proveedores

El proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” ha establecido estándares mínimos para el control y supervisión de Subcontratistas, proveedores y visitas los cuales están contenidos en el procedimiento.

6.8 Preparación y Respuesta Ante Emergencias

Se ha desarrollado un Plan de Contingencia ante Emergencias en el proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”, a fin de estar preparados para responder, mitigar y remediar los potenciales impactos negativos, sobre el ambiente y la salud de los trabajadores, producto de una emergencia durante la ejecución de las actividades.

Para el cumplimiento del presente plan, se requiere la preparación de los colaboradores en caso de una eventualidad, por ello se ponen a prueba periódicamente, siguiendo el programa de capacitación y simulacros de acuerdo a las emergencias identificadas.

Con la ejecución de simulacros se ponen a prueba los procedimientos a seguir en caso de emergencia. Como resultado de cada simulacro se elabora un informe de desempeño indicando las observaciones y oportunidades de mejora identificadas, para ello se utilizará la Guía planeamiento para el desarrollo de simulacros.

6.9 Implementación del Plan y Presupuesto

Para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se seguirá lo establecido en el formato “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Capítulo 7 Verificación (Mecanismo de Supervisión y Control)

7.1 Medición y Seguimiento del Desempeño

De forma mensual, el Jefe de SST enviará el PASST con los resultados del Desempeño del mes culminado, de tal forma que se pueda verificar el desempeño y tomar acciones pertinentes para la mejora en caso de ser necesario.

Para casos que se requiera monitoreos de higiene ocupacional, salud, etc. se deberá mantener en el proyecto los certificados de calibración y verificación de los equipos utilizados.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 44 de 60

7.2 Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales

El proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” ha establecido el formato “Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales”, en este formato se establece la metodología para identificar, comunicar y tener acceso a los requisitos legales y a otros requisitos aplicables, suscritos por la organización, relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se establece la metodología para la aplicación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y otros que se suscriba.

7.3 Investigación de Incidentes, No Conformidades, Acción Correctiva y Acción Preventiva

7.3.1 Investigación de Incidentes

Los incidentes indican una debilidad en nuestras técnicas, capacitación, prácticas o métodos usados para la prevención de los mismos. Por esta razón, la investigación de las causas que originan un incidente, se realizará de acuerdo al procedimiento de “Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales” y sus respectivos formatos, de manera tal que se cuente con una información completa, fidedigna y oportuna sobre lo ocurrido, para adoptar medidas de corrección que eviten, de forma definitiva, la ocurrencia de un evento similar, asimismo se establecen las responsabilidades respecto al manejo e investigación de incidentes.

El Jefe SST / Supervisor de SST deberá establecer un mecanismo para lograr la participación del personal en el reporte de Actos y condiciones sub estándares, encontrados en el proyecto.

7.3.2 Gestión de No Conformidades

Con la finalidad de eliminar las causas de las no conformidades reales, evitar su repetición y asegurar que las acciones correctivas sean apropiadas a los efectos y causas de las no conformidades reales encontradas, el del proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” ha establecido el formato "Plan de Acciones Correctivas"

7.4 Auditorías

a. Auditorías Internas

El Sistema Integrado de Gestión en el proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima” es evaluado a través de las auditorías internas para determinar si es conforme

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 45 de 60

con los requisitos de la norma OHSAS 18001, se ha implementado y se mantiene de manera eficaz. Estas auditorías internas podrán ser tercerizadas.

Las auditorías son planificadas a través del “Programa de Auditorías Internas”, considerando el estado y la importancia de los procesos y las áreas a auditar, así como los resultados de auditorías previas. Los criterios para la ejecución de la auditoría (requisitos de planificación, responsabilidades, informes y registros), su frecuencia y metodología aplicada, incluyendo lo relativo a la selección de auditores, para asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría, se describen en el Procedimiento “Auditorías interna”.

b. Auditorías Externas y Fiscalizaciones

Auditorías desarrolladas por Empresas Certificadoras de Sistemas de Gestión para obtener y mantener la certificación OHSAS 18001, así como las fiscalizaciones realizadas por entidades gubernamentales son consideradas evaluaciones externas.

c. Supervisión y Control en Campo

Se supervisará el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo de forma inopinada a todos los colaboradores que desarrollen actividades en el proyecto, esto incluye a Contratistas y Subcontratistas.

7.5 Programas de Inspecciones

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento y control proactivo para lograr una eficaz, eficiente y oportuna prevención de los riesgos laborales, permitiendo cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones sub estándares).
- Detectar el no cumplimiento de las instrucciones de trabajo seguro.
- Asegurar que los equipos, vehículos, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizadas, ingresen y se mantengan en condiciones operativas seguras.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de acciones preventivas, así como también la eficacia de las mismas.

Mensualmente se elaborará un programa de inspecciones del proyecto, teniendo en consideración el formato "Inspecciones programadas de SSOMA" en la cual estipulamos:

- Inspecciones Rutinarias:** Inspecciones diarias que efectúan los colaboradores en sus áreas de trabajo bajo su responsabilidad antes del inicio de la jornada laboral tales como: inspecciones de herramientas, equipos y otros.
- Inspecciones Planeadas:** Responden a una programación coordinada entre la línea de mando y el Jefe de SST.
- Inspecciones no planeadas:** Se realizarán en el caso de ocurrencia de algún incidente, realización de un trabajo de riesgo, cuando cambien las condiciones de un

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 46 de 60

trabajo o para la verificación del levantamiento de una no conformidad u observación, entre otros.

7.6 Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por el Jefe de SST del proyecto, quien deberá presentarlo mensualmente al Comité de SST. Para tal efecto se utilizará el formato "Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.

7.7 Revisión del Sistema de Gestión de SST por el empleador

El sistema de Gestión de SST debe ser revisado por lo menos una vez al año por parte del empleador, por ello el área de SST elaborará el informe de Revisión por la Dirección, el informe es elevado a:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

Capítulo 8 Cambios en el Presente Documento

Edición	Fecha Efectiva	Observaciones
2	10/01/2020	Se modificó la estructura del plan anterior de acuerdo al DS N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción.
3	20/05/2020	Se adiciona el Capítulo 9. Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19; y en la cual se anexan el mencionado plan.
4	03/02/2021	Se adicionan algunos contenidos descritos en el D.S. N° 001-2021-TR

Capítulo 9 Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19

9.1 Descripción del virus SARS-COV2(COVID-19)

¿Qué es el Coronavirus?

Son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). Se transmiten entre animales y personas. El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa no identificada previamente en humanos.

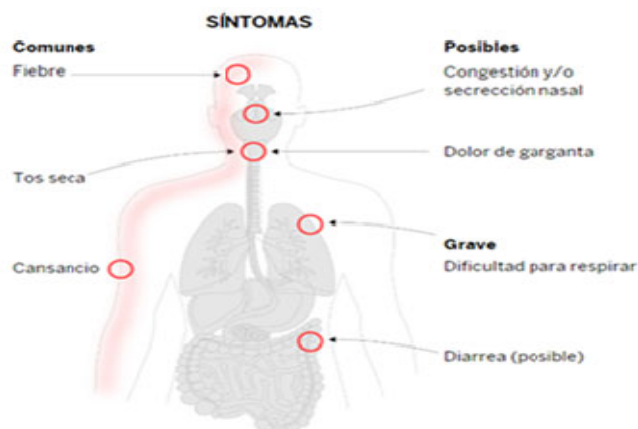
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 47 de 60

Coronavirus COVID-19 es un virus se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar. También pueden contagiarse si se mantiene contacto físico con una persona infectada.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causó muerte. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes o cardiopatía podrían desarrollar el virus en un nivel grave, si llegar a contraer la enfermedad.

Los síntomas asociados a este virus son:

1. Fiebre y escalofríos
2. Tos y estornudos
3. Dolor de garganta
4. Malestar general intenso
5. Respiración rápida
6. Sensación de falta de aire



9.2 Estructura del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19 en el trabajo

A continuación, se detalla la estructura del plan en Anexo 7 donde se desarrolló paso a paso todo el contenido.

Capítulo 10 Anexos

A continuación de detalle algunos anexos relevantes del plan de SST.

Anexo 1: Papeleta de Infracción / Sanción.

Anexo 2: Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de los requisitos legales.

Anexo 4: Acta de reunión.

Anexo 5: Agenda de reunión del comité de SST.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<i>Código:</i>
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”	Rev:00
		Fecha:20/08/2021
		Pág. 48 de 60

Anexo 6: Presupuesto del Plan SST.

Anexo 7: Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante el COVID-19.

(*) Los Anexos contienen formatos referenciales que los consorciados utilizan en otros proyectos que se encuentran en etapa de ejecución. En caso de ser los postores adjudicatarios del presente proyecto, se crearán los formatos correspondientes adaptados al proyecto “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 49 de 60

Anexo 1

 CONSORCIO VIAL MAY USHIN RUC: 20603946155	PAPELETA DE INFRACCIÓN / SANCIÓN			
Código: CVMU-SST-F-011		Fecha: 18/01/17	Revisión nº: 0	Página: 1 de 1

Proyecto / Obra / Instalación:				
Frente y/o Ubicación:				
Fecha:	Hora:			
DATOS DEL NOTIFICADO				
Nombres y Apellidos:	_____			
DNI:	_____			
Categoría:	_____			
Jefe inmediato:	_____			
INFRACCIÓN		SANCIÓN		
No cumplió los estándares de SSOMA Cometió acto subestándar Creo condición subestándar No asistió a charla diaria No utiliza EPP Otros, detallar	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Amonestación Verbal Amonestación Escrita Suspensión sin goce de haber (días) Despido			
Nota: Dependiendo de la gravedad de infracción y los antecedentes de notificaciones anteriores, el Jefe SSOMA o el Residente de Obra dispondrá la sanción a aplicar.				
Descargo del Notificado:				
Nombre y Firma (Infractor)	Nombre y Firma (Supervisor frente de trabajo/Capataz)	Nombre y Firma (Supervisor y/o Jefe de SSOMA)	Nombre y Firma (Residente de Obra)	

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 51 de 60

Anexo 3

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES										Código: CVMU-SIG-F-012
Responsable: Responsable del SGC / Responsable del SGSST Fecha Última revisión: 20 de Octubre del 2019												Revisión: 00
												Fecha: 17/03/2017
												Página: 1 de 1
Id	Identificación de la Norma	Art. Nº / Referencia	Entidad en Asesoría	Título del dispositivo legal	Descripción	Fecha de Revisión	Fecha Actualización	Responsable (Ej. Asesor)	Evidencia de Cumplimiento	Cumplimiento		
1	Constitución Política del Perú	Art. 02 Inc. 15	año 1993	Congreso de la República	Los Derechos Sociales y Económicos	Art. 02 Inc 15: A trabajar libremente, con sujeción a ley.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
2	Constitución Política del Perú	Art. 22				Art. 22: El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
3	Constitución Política del Perú	Art. 23				Art. 23: El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan. El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo. Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
4	Constitución Política del Perú	Art. 24				Art. 24: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador. Las remuneraciones mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
5	Constitución Política del Perú	Art. 25				Art. 25: La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el período correspondiente no puede superar dicho máximo. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
6	Constitución Política del Perú	Art. 26				Art. 26: - En la relación laboral se respetan los siguientes principios: 1. Igualdad de oportunidades sin discriminación. 2. Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley. 3. Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
7	Constitución Política del Perú	Art. 27				Art. 27: La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	
8	Constitución Política del Perú	Art. 28				Art. 28: - El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical. 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado. 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones.	20/10/2019	19/10/2020	RRHH, SIG, Jefe de Obra	Referencial para el personal de RRHH	CUMPLE	

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 52 de 60

Anexo 4

CONSORCIO VAL MAYUCCAS VAL JAUJES		ACTA DE REUNIÓN			
Código:	CVSU-ESTP-001	Fecha:	20/08/21	Revisión n°:	0
				Página:	1 de 1
ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ PARTICIPATIVO 19/08/2021					
Empresa: Consorcio Val Mayuccas Dirección: Avenida Neshuya Mza. 11 Lote Nº 06 - UCAYALI, PADRE ABAD, NESHUYA		Enero 2021			
Fecha:	12.01.2021	Hora de Inicio:	02:00 horas	Hora de término:	04:00 horas
Agenda: 1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Dirección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST. 3. Dirección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST. 4. Capacitación en funciones y responsabilidades del CSST. 5. Entrega de distintivo como Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Consideración de las fechas para las siguientes reuniones.					
ACUERDOS					
Los señores dan con fecha: 12.01.21 se da por concluido la: 1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Dirección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST. 3. Dirección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST. 4. Capacitación en funciones y responsabilidades del CSST. 5. Entrega de distintivo como Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Chileco). 6. Consideración de las fechas para las siguientes reuniones.					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN					
Se acuerda la fecha de la siguiente reunión ordinaria para el 05 de febrero del 2021.					

CONSORCIO VAL MAYUCCAS VAL JAUJES		ACTA DE REUNIÓN			
Código:	CVSU-ESTP-001	Fecha:	20/08/21	Revisión n°:	0
				Página:	2 de 1
Los que firman en señal de Conformidad:					
Representantes de los Trabajadores			Representante de los Empleadores		
 Gerardo Martín Sampedra Miembro Titular			 Jorge Lucán Chávez presidente del CSST		
Representantes de los Trabajadores			Representante de los Empleadores		
 Jorge Barrios Tovar Miembro Titular			 Sergio Andrés Avila Ruiz Secretario del CSST		
Representantes de los Trabajadores			Representante de los Empleadores		
 Eleodoro Solís Saldaña Miembro Titular			 Eduardo Diones Avelleda Presidente Alterno		
Representantes de los Trabajadores			Representante de los Empleadores		
 Gerson Acosta García Miembro Titular			 Johann Joseph Sedano Perales Secretario Alterno		

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 53 de 60

Anexo 5

 CONSORCIO VIAL MAY USHIN RUC: 20623946155	AGENDA DE REUNIONES DEL COMITÉ SST			
	Código	CVMU-SST-F-063	Fecha	21/08/17
		Revisión nº	0	Página
				1 de 1

AGENDA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 001-2021-CT SST

Fecha: 12 de enero del 2021

Lugar: Neshuya

Hora: 02:00 p.m. horas

AGENDA PROPUESTA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Elección del Presidente por parte de los miembros del CSST.
3. Elección del Secretario por parte de los miembros del CSST.
4. Capacitación en Funciones y Responsabilidades del CSST.
5. Entrega de distintivo como Miembro del CSST.
6. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión del CSST.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 54 de 60

Anexo 6

01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1.1	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN				
1.1.1	Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.	Und	21	6,000.00	126,000.00
1.1.2	Responsable de la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	Und	21	8,000.00	168,000.00
1.1.3	Supervisor de SST	Und	21	4,500.00	94,500.00
1.1.4	Asistente de SST	Und	21	2,500.00	52,500.00
1.1.5	Paramédico (Salud Ocupacional)	Und	21	2,500.00	52,500.00
1.1.6	Médico Ocupacional	Und	18	4,000.00	72,000.00
1.2	ECONOMATO				
1.2.1	Formatos de seguridad de gestión en campo (AST, Check list, PETS, PETAR)	Und	21	1,500.00	31,500.00
1.2.2	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Und	900	15.00	13,500.00
1.2.3	SERVICIO POR TERCEROS				
1.2.4	Monitoreo agentes físicos químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales, según D.S. 005-2012-TR	Und	2	20,000.00	40,000.00
1.2.5	EQUIPOS				
1.2.6	Camioneta para área de seguridad y salud en el trabajo y atención de emergencias.	Und	21	5,000.00	105,000.00
1.2.8	Laptop para capacitaciones y entrenamientos	Und	2	2,000.00	4,000.00
1.2.10	Subwoofer para capacitaciones y entrenamientos	Und	1	500.00	500.00
1.2.11	Linternas recargables para personal de guardiana	Und	10	15.00	150.00
1.2.12	Alcohol test coordinar con SST de Proyecto para ver tipo y marca	Und	2	1,800.00	3,600.00
1.2.13	Radio de comunicación Handy Cam	Und	30	1,500.00	45,000.00
1.2.14	Librero de 10 repisas (archivador de documentación)	Und	10	75.00	750.00
1.2.15	Megáfono	Und	2	50.00	100.00
1.2.16	Extintores de 4 kg PQS	Und	10	90.00	900.00
1.2.17	Extintores de 6 kg PQS	Und	12	120.00	1,440.00
1.2.18	Extintores de 9 kg PQS	Und	8	150.00	1,200.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”			Rev:00
				Fecha:20/08/2021
				Pág. 55 de 60

1.2.19	Extintores de 50 kg PQS	Und	2	200.00	400.00
1.2.21	Silbato tipo policía	Und	36	4.00	144.00
1.2.22	Impresión (A4, A3)	Und	5000	0.10	500.00
1.2.23	Escritorio de trabajo	Und	3	280.00	840.00
1.2.24	Laminas para enmicar	Und	2	250.00	500.00
1.2.25	Enmicadora A4	Und	1	800.00	800.00
1.2.26	Lava ojos portátil	Und	6	25.00	150.00
1.2.27	Sillas de plástico para vigías	Und	20	12.00	240.00

1.2.28	Sombrillas para vigías	Und	20	15.00	300.00
1.2.29	Carpa comedor para zona de refugio y de alimentación de cap. 16,20,24 trabajadores	Und	6	300.00	1,800.00
1.2.30	Cilindro de capa 50 gal, con tapa, para contenedor de residuo solido color negro (con logotipo de empresa)	Und	3	120.00	360.00
1.2.31	Cilindro de capa 50 gal, con tapa, para contenedor de residuo solido color rojo (con logotipo de empresa)	Und	3	120.00	360.00
1.2.32	Cilindro de capa 50 gal, con tapa, para contenedor de residuo solido color blanco (con logotipo de empresa)	Und	3	120.00	360.00
1.2.33	Bolsas plástica de capacidad de 50 gal, color negro. Espesor, 2 mil (1 mil =1/1000 de pulgada)	Und	400	0.50	200.00
1.2.34	Bolsas plástica de capacidad de 50 gal,rojo. Espesor, 2 mil (1 mil =1/1000 de pulgada)	Und	400	0.50	200.00
1.2.35	Sacos de polietileno	Und	200	1.50	300.00
1.3	ÚTILES DE OFICINA PARA ÁREA DE SST				
1.3.1	Archivadores tamaño oficio	Und	40	5.00	200.00
1.3.2	Papel bond (blanco) A4	Millar	50	13.00	650.00
1.3.3	Cartulina hoja de hilo A4 para certificados	Und	200	1.50	300.00
1.3.4	Caja de lapiceros (color negro=3, color azul =3,	Caja	8	23.00	184.00
1.3.5	Vinifan A3	Rollo	8	10.00	80.00
1.3.6	Engrapadora y Clavadora "Sharp Shooter",	Und	2	50.00	100.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”				Rev:00
					Fecha:20/08/2021
					Pág. 56 de 60

1.3.7	Grapas para engrampar	Caja	10	24.00	240.00
1.3.8	Engranpador industrial Santey para instalar banners	Und	2	95.00	190.00
1.3.9	Grampas industriales grandes para instalaciones	Und	15	12.00	180.00
1.3.10	Resaltador verde=4, amarillo=4, naranja=4	Und	12	2.50	30.00
1.3.11	Corrector liquido	Und	6	3.00	18.00
1.3.12	Borrador	Und	6	2.50	15.00
1.3.13	Reglas de 30 cm	Und	6	3.00	18.00
1.3.14	Post it de diferentes colores	Paquete	12	2.00	24.00
1.3.15	Cinta scotch grande	Und	12	3.00	36.00
1.3.16	Tijeras punta roma	Und	2	5.00	10.00
1.3.17	clips	Und	6	5.00	30.00
1.3.18	Chinchas para periódico mural	Und	6	5.00	30.00
1.3.19	Libro de acta para comité técnico de seguridad	Und	1	20.00	20.00
1.3.20	Cinta embalaje	Und	12	3.00	36.00
1.3.21	Cuaderno A4, para ocurrencias (guadianía) en patio de maquina y almacén	Und	24	4.00	96.00
02	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1.4	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL				
1.4.1	Equipos de protección individual corporal				
1.4.1.1	Chaleco reflectivo tipo reportero color naranja talla S, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	20	35.00	700.00
1.4.1.2	Chaleco reflectivo tipo reportero color naranja talla M, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	25	35.00	875.00
1.4.1.3	Chaleco reflectivo tipo reportero color naranja talla L, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	20	35.00	700.00
1.4.1.4	Chaleco reflectivo tipo reportero color naranja talla XL, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	20	35.00	700.00
1.4.1.5	Pantalón drill color naranja con cinta reflectiva de 2" talla S (personal obrero)	Und	200	45.00	9,000.00
1.4.1.6	Pantalón drill color naranja con cinta reflectiva de 2" talla M (personal obrero)	Und	250	50.00	12,500.00
1.4.1.7	Pantalón drill color naranja con cinta reflectiva de 2" talla L (personal obrero)	Und	250	55.00	13,750.00
1.4.1.8	Pantalón drill color naranja con cinta reflectiva de 2" talla XL (personal obrero)	Und	200	55.00	11,000.00
1.4.1.9	Polo color naranja con cinta reflectiva de 2" talla S	Und	200	22.00	4,400.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”				Rev:00
					Fecha:20/08/2021
					Pág. 57 de 60

	(personal obrero)				
1.4.1.10	Polo color naranja con cinta reflectiva de 2" talla M (personal obrero)	Und	300	23.00	6,900.00
1.4.1.11	Polo color naranja con cinta reflectiva de 2" talla L (personal obrero)	Und	300	25.00	7,500.00
1.4.1.12	Polo color naranja con cinta reflectiva de 2" talla XL (personal obrero)	Und	200	27.00	5,400.00
1.4.1.14	Capotin antilluvia, con cinta reflectiva	Und	500	25.00	12,500.00
1.4.1.15	Tapón auditivo con cordón SteelPro en caja	Und	1000	3.00	3,000.00
1.4.1.16	Protector de oído tipo copa SteelPro	Und	200	35.00	7,000.00
1.4.1.17	Zapato de seguridad con punta de acero talla 35(personal obrero)	Pares	25	65.00	1,625.00
1.4.1.18	Zapato de seguridad con punta de acero talla 36(personal obrero)	Pares	25	65.00	1,625.00
1.4.1.19	Zapato de seguridad con punta de acero talla 37(personal obrero)	Pares	35	65.00	2,275.00
1.4.1.20	Zapato de seguridad con punta de acero talla 38(personal obrero)	Pares	60	65.00	3,900.00
1.4.1.21	Zapato de seguridad con punta de acero talla 39(personal obrero)	Pares	60	65.00	3,900.00
1.4.1.22	Zapato de seguridad con punta de acero talla 40(personal obrero)	Pares	80	65.00	5,200.00
1.4.1.23	Zapato de seguridad con punta de acero talla 41(personal obrero)	Pares	75	65.00	4,875.00
1.4.1.24	Zapato de seguridad con punta de acero talla 42(personal obrero)	Pares	70	65.00	4,550.00
1.4.1.25	Zapato de seguridad con punta de acero talla 43(personal obrero)	Pares	50	65.00	3,250.00
1.4.1.26	Zapato de seguridad con punta de acero talla 44(personal obrero)	Pares	20	65.00	1,300.00
1.4.1.27	Botas Cuero Caña de seguridad con punta de acero talla 39- Personal Staff	Pares	20	180.00	3,600.00
1.4.1.28	Botas Cuero Caña de seguridad con punta de acero talla 40- Personal Staff	Pares	20	180.00	3,600.00
1.4.1.29	Botas Cuero Caña de seguridad con punta de acero talla 41- Personal Staff	Pares	20	180.00	3,600.00
1.4.1.30	Botas Cuero Caña de seguridad con punta de acero talla 42- Personal Staff	Pares	20	180.00	3,600.00
1.4.1.31	Pantalón Jean con cinta reflectiva de 2" talla S (Personal Staff)	Und	30	65.00	1,950.00
1.4.1.32	Pantalón Jean con cinta reflectiva de 2" talla M (Personal Staff)	Und	30	70.00	2,100.00
1.4.1.33	Pantalón Jean con cinta reflectiva de 2" talla L (Personal Staff)	Und	30	75.00	2,250.00
1.4.1.34	Pantalón Jean con cinta reflectiva de 2" talla XL (Personal Staff)	Und	30	75.00	2,250.00
1.4.1.35	Camisas reflectivo tipo reportero color naranja talla S, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	30	35.00	1,050.00
1.4.1.36	Camisas reflectivo tipo reportero color naranja	Und	70	38.00	2,660.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”			Rev:00
				Fecha:20/08/2021
				Pág. 58 de 60

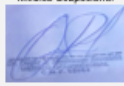
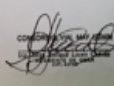
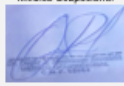
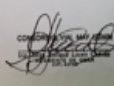
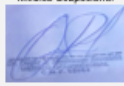
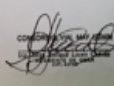
	talla M, C/logo bordado de CVMU, para staff				
1.4.1.37	Camisas reflectivo tipo reportero color naranja talla L, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	50	40.00	2,000.00
1.4.1.38	Camisas reflectivo tipo reportero color naranja talla XL, C/logo bordado de CVMU, para staff	Und	30	42.00	1,260.00
1.4.1.39	Zapato de seguridad con punta de acero talla 35(Personal Staff) - Dama	Pares	20	60.00	1,200.00
1.4.1.40	Zapato de seguridad con punta de acero talla 36(Personal Staff) - Dama	Pares	20	60.00	1,200.00
1.4.1.41	Zapato de seguridad con punta de acero talla 37(Personal Staff) - Dama	Pares	20	60.00	1,200.00
1.4.1.42	Zapato de seguridad con punta de acero talla 38(Personal Staff) - Dama	Pares	15	65.00	975.00
1.4.1.43	Botas de jebe con punta de acero talla 38	Pares	25	50.00	1,250.00
1.4.1.44	Botas de jebe con punta de acero talla 39	Pares	30	50.00	1,500.00
1.4.1.45	Botas de jebe con punta de acero talla 40	Pares	40	50.00	2,000.00
1.4.1.46	Botas de jebe con punta de acero talla 41	Pares	55	50.00	2,750.00
1.4.1.47	Botas de jebe con punta de acero talla 42	Pares	60	50.00	3,000.00
1.4.1.48	Botas de jebe con punta de acero talla 43	Pares	50	50.00	2,500.00
1.4.1.49	Botas de jebe con punta de acero talla 44	Pares	40	50.00	2,000.00
1.4.1.50	Mandil de cuero para soldador	Und	15	65.00	975.00
1.4.1.51	Careta para soldador con luna	Und	12	65.00	780.00
1.4.1.52	Escarpín de cuero	Pares	20	25.00	500.00
1.4.1.53	Casco de protección color blanco 3M con tafílete, para línea de mando, según G-050	Und	100.00	32.00	3,200.00
1.4.1.54	Casco de protección color amarillo con tafílete, Jefes de grupo, según G-050	Und	200.00	28.00	5,600.00
1.4.1.55	Casco de protección color anaranjado con tafílete, ayudantes, según G-050	Und	500.00	25.00	12,500.00
1.4.1.56	Barbiquejo con mentonera	Und	1000.00	5.00	5,000.00
1.4.1.57	Cortaviento T/L (Tela Algodón Nacional) con forro de franela interior	Und	1000.00	7.00	7,000.00
1.4.1.58	Bloqueador solar con filtro u.v (100 spf) capacidad 1 litro.	Und	24.00	40.00	960.00
1.4.1.59	Lente luna Espejada, (lentes claros) (Obras civiles, certificada)	Und	2000.00	6.00	12,000.00
1.4.1.60	Lente luna oscura (certificada)	Und	3000.00	8.00	24,000.00
1.4.1.61	Filtro contra polvo	Pares	250.00	75.00	18,750.00
1.4.1.62	Filtro contra Humos metálicos	Pares	200.00	65.00	13,000.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura- Departamento de Lima”			Rev:00
				Fecha:20/08/2021
				Pág. 59 de 60

1.4.1.63	Respirador de media cara tamaño mediano de 3M	Und	500.00	70.00	35,000.00
1.4.1.64	Guantes de cuero para soldador	Pares	25.00	28.00	700.00
1.4.1.65	Guantes de tipo Badana (carpintería, operadores) en marca clute color blanco	Pares	1000.00	8.00	8,000.00
1.4.1.66	Guantes de Jebe t/albañil talla 09	Pares	2000.00	12.00	24,000.00
1.4.1.67	Guantes de hilo con palma de latex (ferrería)	Pares	5000.00	7.00	35,000.00
1.4.1.68	Guantes de cuero para gavionero (gavión) en marca clute color blanco	Pares	3000.00	8.00	24,000.00
1.4.1.69	Blusa color celeste para personal Staff c/logo bordado de CVMU talla S	Und	12.00	30.00	360.00
1.4.1.70	Blusa color celeste para personal Staff c/logo bordado de CVMU talla M	Und	30.00	35.00	1,050.00
1.4.1.71	Blusa color celeste para personal Staff c/logo bordado de CVMU talla L	Und	12.00	35.00	420.00
1.4.1.72	Blusa color celeste para personal Staff c/logo bordado de CVMU talla XL	Und	12.00	35.00	420.00
1.4.1.73	Arnés de cuerpo entero con 3 anillos, para obras civiles, certificada	Und	100.00	250.00	25,000.00

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Código:
	PROYECTO: “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura-Departamento de Lima”		Rev:00
			Fecha:20/08/2021
			Pág. 60 de 60

Anexo 7

 CONSORCIO VIAL MAY USHIN PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID-19 <table border="1"> <tr> <td> Elaborado por: Md. Óscar Mostacero Zavaleta Médico Ocupacional  Fecha: 15/01/2021 </td> <td> Revisado por: Ing. Sergio Avila Ruiz Responsable de SST  Fecha: 15/01/2021 </td> <td> Aprobado por: Ing. Jorge Lucen Chávez Residente de Obra  Fecha: 15/01/2021 </td> </tr> </table>	Elaborado por: Md. Óscar Mostacero Zavaleta Médico Ocupacional  Fecha: 15/01/2021	Revisado por: Ing. Sergio Avila Ruiz Responsable de SST  Fecha: 15/01/2021	Aprobado por: Ing. Jorge Lucen Chávez Residente de Obra  Fecha: 15/01/2021	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="917 462 1055 556">  CONSORCIO VIAL MAY USHIN </td><td colspan="4" data-bbox="1055 462 1469 556"> PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID-19 </td></tr> <tr> <td>Código</td><td>C000A-SST-PL-005</td><td>Fecha</td><td>1/12/2020</td><td>Revisión nº</td><td>0</td><td>Página</td><td>2 de 37</td></tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">INDICE</td></tr> <tr> <td colspan="8"> I. DATOS DE LA EMPRESA II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 V. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA) IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO </td></tr> </table>		 CONSORCIO VIAL MAY USHIN	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID-19				Código	C000A-SST-PL-005	Fecha	1/12/2020	Revisión nº	0	Página	2 de 37	INDICE								I. DATOS DE LA EMPRESA II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 V. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA) IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
Elaborado por: Md. Óscar Mostacero Zavaleta Médico Ocupacional  Fecha: 15/01/2021	Revisado por: Ing. Sergio Avila Ruiz Responsable de SST  Fecha: 15/01/2021	Aprobado por: Ing. Jorge Lucen Chávez Residente de Obra  Fecha: 15/01/2021																																
 CONSORCIO VIAL MAY USHIN	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID-19																																	
Código	C000A-SST-PL-005	Fecha	1/12/2020	Revisión nº	0	Página	2 de 37																											
INDICE																																		
I. DATOS DE LA EMPRESA II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 V. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA) IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																		